



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## RESOLUCIÓN N° 101/2022-CCI

SALTA, 18 de noviembre de 2022

Expte. 16.125/16

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2332/0, presentadas por su Director, el Dr. Gea, Marcelo Daniel.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 178 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil); a fs. 181 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$24.036,26 (pesos, veinticuatro mil treinta y seis con 26/100), solicitando un reintegro por el monto de \$2.363,74 (pesos, dos mil trescientos sesenta y tres con 74/100) por presentar comprobantes no válidos a fs. 137; y a fs. 184 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$37.746 (pesos, treinta y siete mil setecientos cuarenta y seis), solicitando un reintegro por el monto de \$254 (pesos, doscientos cincuenta y cuatro) por presentar comprobantes no válidos a fs. 166.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de las actuaciones precedentes, aconseja solicitar los reintegros expuestos *ut supra*.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 088/22 de fecha 29 de septiembre de 2022,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2022)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría  
viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## RESOLUCIÓN N° 101/2022-CCI

Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2332/0, presentada por su Director, el Dr. Gea, Marcelo Daniel, DNI N° 13.845.304, por el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2332/0, presentada por su Director, el Dr. Gea, por el monto de \$24.036,26 (pesos, veinticuatro mil treinta y seis con 26/100).

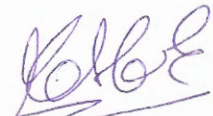
ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Dr. Gea el reintegro de \$2.363,74 (pesos, dos mil trescientos sesenta y tres con 74/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2332/0.

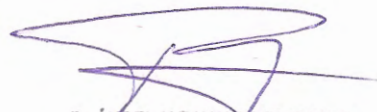
ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2332/0, presentada por su Director, el Dr. Gea, por el monto de \$37.746 (pesos, treinta y siete mil setecientos cuarenta y seis).

ARTÍCULO 5°.- Solicitar al Dr. Gea el reintegro de \$254 (pesos, doscientos cincuenta y cuatro), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2332/0.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Dr. Gea, que los reintegros referidos en los Art. 3° y 5° de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa